



CEBIDA

SE REFORZARON LOS EQUIPOS TÉCNICOS PARA CUMPLIR ESTE PROCESO.

Rebaja de patente minera impulsa formalización de pequeños productores

LLAMADO. *El proceso de postulación se reabrió hasta el próximo 12 de junio.*

Desde que se abrió el proceso, el 12 de mayo pasado, más de 540 titulares en todo el país han sido notificados de la aprobación de su postulación para acceder a la rebaja de patente minera 2025 de la Ley 21.649.

La iniciativa, liderada por el Ministerio de Minería y ejecutada por Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), está dirigida a pequeños productores con pertenencias cuyo total no superen las 500 hectáreas y funciona bajo un sistema de ventanilla abierta.

A diferencia de años anteriores, ahora las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento del año, y las aprobaciones emitidas durante 2025 tendrán efecto retroactivo desde marzo.

El director nacional de Sernageomin, Patricio Aguilera

destacó que se reforzaron los equipos técnicos para garantizar que las solicitudes ingresadas hasta el 12 de junio se respondan en un plazo máximo de 10 días hábiles. “Esta reapertura nos permite cerrar el año con una gestión más eficiente y preparar un 2026 con mejoras sustanciales”, señaló.

Además, ya está habilitado el proceso para la rebaja del próximo año para otras opciones de postulación de la ley, que introduce facilidades como la declaración jurada simple en lugar del certificado de dominio vigente, y elimina el trámite notarial en contratos de arriendo, buscando simplificar la carga administrativa.

Esta política es un avance para la minería de pequeña escala, facilitando su formalización, continuidad y fortalecimiento en los territorios. 